

México, D.F., 5 de septiembre de 2012.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en la Sala de Plenos de este mismo Instituto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muy buenas tardes. Siendo la 1:00 de la tarde de hoy, 5 de septiembre del 2012, damos inicio a la Sesión de este Pleno.

El orden en el que vamos a presentar nuestros recursos son, en primer lugar, la ponencia de su servidora; en segundo lugar, la de la Comisionada Pérez-Jaén; en tercer lugar, la de la Comisionada Sigrid Arzt; en cuarto lugar la del Comisionado Ángel Trinidad; y en quinto lugar la del Comisionado Gerardo Laveaga.

Le voy a pedir al Secretario de Protección de Datos Personales, si nos lee los recursos que no serán discutidos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con su venia y conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, en el caso de la ponencia a su cargo me permito referir aquellos recursos de revisión de fondo que no serán discutidos en la presente sesión y que pueden identificarse con los siguientes números de RPD.

El 759/12 y el 764/12, ambos interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; y por último el recurso de acceso después reconducido a recurso de Protección de Datos 1972/12, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Por lo que hace a la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, los recursos de revisión de fondo que presenta y que no se discutirán en la presente sesión son todos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y se les identifica por el siguiente número de recurso de Protección de Datos: 778, 793, 813 y 818, todos correspondientes a la anualidad de 2012.

La Comisionada Sigrid Arzt Colunga presenta recursos de revisión de fondo que no serán discutidos en la presente sesión y que se identifican con los números siguientes: RPD-691/12, interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria, RPD-776/12 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo Instituto ante el cual se interponen el 786 y 801 también del año 2012.-

Por lo que hace a la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, los recursos de revisión que presenta y que no serán discutidos en esta sesión son el RPD-513/12, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el 650/12 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como también en contra del mismo Instituto, el 680/12.

Finalmente de la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga, me permito presentar los recursos de fondo que no se discutirán y que se identifican con los números 527/12 y 602/12, ambos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Si están de acuerdo en aprobar estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Le voy a pedir a la Secretaria de Acceso a la Información, si por favor empezamos con nuestros recursos de acceso.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Comisionada.

La Comisionada Peschard somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información que no serán discutidos en esta sesión, todos del 2012, y son los siguientes:

El 1597, en contra de PEMEX-Exploración y Producción; 1812, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 2037, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 2117 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 2277, en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; 2507 en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 2522, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 2537, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 2547, en contra de la Comisión Nacional de Zonas áridas; 2662, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 2707, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y el 2737, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias. Someto a su consideración estos recursos. Si quieren aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeno: De acuerdo

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Voy a dar lectura al recurso 2597 del 2012, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

El hoy recurrente, solicitó en copia simple, para los años 2010 a 2012, la siguiente información.

El nombre de las personas que prestan o que han prestado servicios legales de asesoría o representación de cualquier clase a la COFETEL, ya sea como:

- a) Servidores públicos de la propia COFETEL o de cualquiera otra entidad o dependencia del Gobierno.
- b) Profesionistas externos independientes. O
- c) Parte de firmas de abogados.

Y además pedía los montos anuales que reciben como remuneración por dichas asesorías, y el alcance y objeto de los servicios prestados y también los contratos que documentaban dichos servicios.

En respuesta, a COFETEL a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, entregó a la particular cuatro contratos en versión pública, indicando que tienen por objeto la prestación de servicios especializados de consultoría legal, en las ramas de derecho penal, derecho constitucional y derecho administrativo.

En relación con los servidores públicos o empleados internos de COFETEL que han prestado dichos servicios, el sujeto obligado indicó que se trata de información pública que ya está disponible en el apartado de estructura orgánica, coordinación general de consultoría jurídica, que se encuentra en su portal de obligaciones de transparencia.

También precisó que dicho personal se rige por un nombramiento y no por un contrato.

Finalmente, COFETEL indicó que los contratos de servicios profesionales por honorarios vigentes, también se pueden consultar en el apartado temas de interés, servicio profesional de carrera, que se ubica en su página electrónica.

El recurrente se inconformó con lo manifestado, en virtud de que dijo: "La información es incompleta".

La presente resolución, entonces lo que establecimos como lo que vamos a resolver, es si la información que proporcionó COFETEL, es efectivamente la que satisface la solicitud de información.

Es decir, si están el nombre de las personas que prestan o que han prestado servicios legales a COFETEL, ya sea porque son servidores públicos, ya sea porque son profesionistas externos o porque forman parte de alguna firma de abogados, el monto anual que reciben y los contratos que documentan los servicios en cuestión.

Del análisis de las constancias que obran en el expediente que nos ocupa y de la revisión de la información proporcionada, es decir, de los cuatro contratos que entregó COFETEL y de la información pública que obra en el POT, dado que efectivamente COFETEL también orientó hacia el Portal de Obligaciones de Transparencia y la página oficial de COFETEL, se concluyó que, en efecto, la respuesta es incompleta, ya que no se proporcionó ni la totalidad de los contratos celebrados ni la totalidad de los datos que sobre los contratos solicitaba.

Lo que propongo a su consideración es modificar la respuesta de COFETEL respecto de los datos de servidores públicos de la entidad que le prestan o le han prestado servicios, e instruirle a una búsqueda exhaustiva de los mismos, en razón de que estos son los documentos, es decir, los nombramientos de los servidores públicos son los documentos que atenderían al contenido de la solicitud y no solamente referirnos a la página donde están todos sus servidores públicos.

En dicha búsqueda, no podrá omitir los archivos de la Coordinación General de Administración, que es la unidad encargada de suscribir las constancias de nombramientos de los servidores públicos y también entregar el catálogo de puestos, ya que dicho documento es el que permite identificar las funciones de los servidores públicos, de acuerdo con el nombramiento y con el cargo que ocupan.

Revocar la respuesta de COFETEL sobre los datos de servidores públicos de otras dependencias o entidades de la administración pública federal e instruirle a una búsqueda exhaustiva de la información, en razón de que no emitió pronunciamiento alguno sobre

este contenido específico, y se le instruye entonces a que siga el procedimiento previsto en la ley para localizar la información y, de hacerlo, entonces entregarla al particular.

Modificar la respuesta de COFETEL por lo que toca a los datos de profesionistas externos independientes e instruirle a una nueva búsqueda de todos los contratos celebrados con éstos para la prestación de servicios legales, toda vez que este Instituto tiene evidencia de que el sujeto obligado cuenta al menos con dos contratos más de los cuatro que ya proporcionó y que contienen los datos solicitados por el recurrente.

En este sentido, no podrá omitir la entrega, al menos de los contratos que nosotros identificamos, que son el contrato CFTCGACGCJ037 del 11, el 035 del 10, que son los dos que nosotros identificamos adicionales a los cuatro que había entregado.

Y modificar la respuesta de COFETEL sobre los datos de personas que son parte de firmas de abogados para que realice una nueva búsqueda de aquellos contratos celebrados en esta circunstancia, es decir, con despachos de abogados que prestan servicios legales, toda vez que a partir de la información que nosotros localizamos en el portal de Obligaciones de Transparencia del sujeto obligado, se advierte que ha celebrado al menos algunos contratos que no le fueron entregado a la recurrente.

Este Instituto verificará entonces la entrega de dichos contratos, y posiblemente con alguna versión pública, si hubiera datos confidenciales que hubiera necesidad de testar.

Una vez localizada la información y notificando al particular la disponibilidad de la misma, entonces se verá la modalidad, que es copia simple, y deberá informarle de los costos de reproducción. Está a su consideración.

Tiene la palabra el Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias, Presidenta.

Yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, simplemente pedí que se listara porque de alguna forma es de llamar la atención que si analizamos la totalidad de la solicitud en realidad casi podríamos decir que cabe perfectamente dentro de lo que corresponde a las obligaciones del artículo 7.

Y en ese sentido, más allá de que no cabe duda que se ha avanzado en estos 10 años en materia de transparencia, acceso y que se ha subido información en los portales desde mi punto de vista, es de llamar la atención que mucha de esta información, es decir, contratos, si leemos nuestro artículo 7, fracción XIII, se establece que deben hacerse públicas de oficio las contrataciones que se hayan celebrado; insisto, llama la atención que aquí no se encuentren todas las contrataciones, llama la atención que falten ciertos nombres, llama la atención que falta cierta documentación por los cuales en algunos casos se modifica, en un caso se revoca, falta información que debería de encontrarse, insisto, desde mi punto de vista ya pública en la página de Internet, máxime si pensamos que la ruta que nos hemos trazado o uno de los puntos a los cuales queremos llegar a través del gobierno abierto es que exista esta posibilidad de acceder a información sin necesidad incluso de estar haciendo solicitudes.

Insisto, en ese tenor creo que más allá de que por supuesto en algunas circunstancias bajo ciertas situaciones hay que solicitar información, yo insisto, creo que en la mayoría de estos casos es información que ya debería de haber estado publicada y por ello me sumo a la propuesta que nos hace de modificar algunos puntos, de revocar algún otro y a las instrucciones que ahí se dan, en el entendido de que no cabe duda que todavía nos queda trabajo por delante, particularmente diría yo de capacitación y convencimiento de los servidores públicos de que es importante subir la información e ir la actualizando.

Me da un poco la impresión de que pudiera ser que en algunos casos lo que ha hecho falta es actualizar la información y esta actualización encuentra su contenido en el reglamento en donde se establece con toda claridad qué información se debe de actualizar con qué periodicidad.

Entonces, yo quisiera pensar que en algunos de estos casos lo que hizo falta es actualizar la información.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Si están de acuerdo, le pediría a la Comisionada Pérez-Jaén si nos quiere hacer sus observaciones.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Yo estaría en el sentido que vi en el proyecto y como se señala en el mismo la respuesta que otorgó la COFETEL no cubrió satisfactoriamente todos los contenidos de información solicitados; me imagino que la respuesta fue antes de que terminara esta capacitación que afortunadamente se hizo de todos los servidores públicos de la COFETEL, y bueno, yo estaría en los términos que viene.

Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Comisionada.

Le pido a la Comisionada Sigrid Arzt, si nos quiere hacer sus comentarios.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionada Presidenta.

Voy con el sentido del proyecto en los términos presentados.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Comisionado Gerardo Laveaga.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: A favor del proyecto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Entiendo entonces que estaríamos aprobando por unanimidad el sentido de este proyecto de recurso de revisión.

Muchas gracias. Y si están de acuerdo, sometería a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de su servidora, si quieren aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Pasamos, señora Secretaria, por favor, a la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Pérez-Jaén, somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información que no serán discutidos en esta Sesión, todos del 2012.

El 2711, en contra del Instituto Nacional de Pediatría; 2731 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 2741, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 2756, en contra de la Comisión Nacional del Agua; 2861, en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 2891, en contra del Servicio de Administración Tributaria, y 2923, en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo y le someto a su consideración los de forma que nos presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Podemos pasar, Secretaria, a la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Sigrid Arzt, somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos del 2012 y no serán discutidos en esta Sesión, son los siguientes.

El 2264, en contra de la Secretaría de la Función Pública; 2469, en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; 2504 en contra del Registro Agrario Nacional, éste con el voto particular de la Comisionada Pérez-Jaén, por confirmar con instrucción; el 2059, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 2574, en contra del Instituto Politécnico Nacional; 2584 en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; 2619, en

contra de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano; 2629, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 2789, en contra de la Secretaría de la Función Pública, y 2849, en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Y les pido si aprobamos los recursos de forma que nos presenta la ponencia de la Comisionada Arzt, por favor.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Pasamos a la ponencia del Comisionado Trinidad, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Comisionada.

El Comisionado Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos de revisión en materia de acceso a la información, todos del 2012, que no serán sometidos en esta Sesión a discusión.

El 2243, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 2333, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 2368, en contra de la Secretaría de Economía; 2373 y acumulados, en contra de la Secretaría de Educación Pública, éste con el voto particular de la Comisionada Pérez-Jaén, por confirmar con instrucción; el 2408, en contra de la Secretaría de Salud; 2428, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 2448, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 2478, en contra del Instituto Nacional de Ecología; 2698 en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y el 2873, en contra de PEMEX-Gas y Petroquímica Básica.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Les pido si por favor aprobamos los recursos de forma que nos presenta la ponencia del Comisionado Trinidad.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Por favor, Secretaria, pasamos a la ponencia del Comisionado Laveaga.

Secretaria de Acceso a la Información, Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Laveaga somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos del 2012, que no serán discutidos en esta sesión, y son los siguientes: el 1805, en contra de III Servicios, S.A. de C.V.; 1820, en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; 1945, en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía; 1985, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; 2075 y acumulados, en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública; 2270, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 2430, en contra el Registro Agrario Nacional; 2460, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y 2625, también en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias. Si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Muchas gracias. Le pido al Comisionado Laveaga si nos quiere presentar el recurso 2330 del 2012, interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: Con mucho gusto, señora Presidenta.

Hace algún tiempo la empresa Productos de Higiene y Protección Ambiental S.A. de C.V., solicitó a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la COFEPRIS, que le autorizara el registro de un plaguicida, este plaguicida se llama Lambda Cihalotrina, Lambda Cihalotrina se llama, y la COFEPRIS no le aceptó el registro, y ahora el recurso que estamos examinando, exige a la COFEPRIS que le diga, se lo dice de manera muy técnica, solicita copia certificada de los recursos de revisión en contra de las resoluciones tal, tal y tal, presentados por la Sociedad de Productos de Higiene y por la Protección Ambiental S.A. de C.V., por el desechamiento de solicitud de registro sanitario de plaguicida denominado Lambda Cihalotrina.

Le están diciendo a COFEPRIS ¿por qué rechazaste registrar el plaguicida? COFEPRIS dice “perdóname, no te lo puedo decir seas quien seas”. Su argumento es que la Ley de Transparencia, el Artículo 18 y el Artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial protege el secreto industrial. Si yo te digo por qué lo rechacé, te estoy dando un secreto industrial y te estoy dando a conocer la fórmula de un insecticida, de un plaguicida importante.

La persona no está de acuerdo con esta respuesta y le dice “bueno, no me des los secretos industriales, pero dime por qué lo rechazaste”, y vuelve a decir la COFEPRIS: “otorgar el acceso a la información relativa a toxicidad así como las impurezas del producto, significaría una desventaja competitiva para la empresa, la empresa que solicitó el registro, pues representa las características y naturaleza del producto, formuladas por dicha empresa, y se encontrarán expuestas al escrutinio comercial, en condiciones de desigualdad, con relación con aquellos productos de los cuales no se conoce dicha información.

Yo le estoy presentando al Pleno de este Instituto la posibilidad de que sí se revele las razones por las que fue rechazado el producto. ¿Cuál

es mi forma de pensar? Me parece que no se vale en una democracia, en un Estado, en una sociedad abierta, y que digan “usted ganó, pero no le decimos por qué”, o “usted perdió y no le decimos por qué”. Yo estoy seguro que la COFEPRIS está actuando de la manera más científica, más organizada y más ética posible, pero con esta oscuridad deja un montón de dudas, ¿por qué no se lo registró? ¿No hubo el dinero necesario de por medio? ¿No se pagó alguna cosa extrajurídica? Esta oscuridad a mí me deja muchas dudas, y yo creo que la primera interesada en dejar al descubierto que está actuando con limpieza es la propia COFEPRIS. Por eso yo propongo a este cuerpo colegiado que se le modifique su respuesta y que se le instruya a la COFEPRIS para que entregue al particular una versión pública, que se diga por qué no aceptó esto.

Ahora bien, también estoy proponiendo que se testen dos elementos: los usos toxicológicos efectuados a los plaguicidas y las impurezas del plaguicida en relación al perfil de referencia. Sí creo que hay un secreto industrial que proteger, que además ni siquiera es la COFEPRIS, porque la COFEPRIS no tiene el secreto industrial, no es de ella. Entonces, estaría protegiendo a la entidad que se lo presentó. Pero en cualquier caso si hay que respetar el secreto industrial, pero también hay que decir por qué testando y dando la versión pública por qué no se aceptó ese registro.

Es cuanto y es el proyecto que someto a este Órgano Colegiado. Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Comisionado Laveaga.

Yo pedí que se listara este recurso y yo estoy totalmente de acuerdo con lo que usted propone, es decir, que se dé a conocer justamente cómo respondió la COFEPRIS al recurso de revisión en contra de sus propias resoluciones, que fueron efectivamente la de no otorgar el registro sanitario al plaguicida denominado Cihalotrina.

Creo que lo que vale la pena señalar, y estoy totalmente de acuerdo con la forma como usted lo desarrolló, es que en sus alegatos COFEPRIS señaló que la reserva era en virtud de que en los recursos de revisión estaban cuestiones técnicas que eran

básicamente las controvertidas y que tenían que ver con los estudios toxicológicos efectuados los plaguicidas y, por otro lado, las impurezas de los plaguicidas y relativos a esta sustancia.

Entonces, creo que efectivamente si nosotros vemos que son estudios toxicológicos que nos dan cuenta de cuál es el grado de impureza o el grado de afectación que tendría la utilización de estos plaguicidas, creo que vale la pena señalar que en este caso no deben de darse y deben de protegerse como un secreto industrial de la empresa efectivamente porque es una empresa que no ganó el registro, es decir, que no tiene derecho para vender este producto.

Si fuera una empresa que ya hubiera obtenido el derecho, entonces estos datos aun cuando son efectivamente datos que hablan de cuestiones técnicas que son propias de la empresa, que fábrica los plaguicidas, entonces en ese caso creo que sí tendríamos que darlos a conocer en virtud de que si se utilizan esos plaguicidas, porque ya tienen el registro de COFEPRIS, entonces nosotros tendríamos el derecho, es decir, por utilidad pública que dar a conocer cuáles son los perfiles de las impurezas de dichos plaguicidas.

Pero en este caso efectivamente es una empresa que no logró su registro. Por lo tanto, yo estoy totalmente de acuerdo con usted, pero sí quería decir que en este caso sí decimos es un secreto industrial de la empresa, de esta empresa productos de higiene y protección ambiental porque justamente no ha tenido el registro de COFEPRIS.

Estas eran mis observaciones, pero estoy totalmente de acuerdo en que podamos mantener la reserva de estos datos, pero sí dando a conocer los argumentos de por qué no se otorgó dicho registro.

Si está de acuerdo, podríamos hacer una ronda para ver las opiniones de mis colegas.

Le pediría a la Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, estoy de acuerdo con el proyecto que presenta el Comisionado Gerardo Laveaga, en razón de que tanto la normatividad nacional como la internacional, es decir, estas disposiciones emitidas por la FAO y la

OMS, indican la gran necesidad de hoy en día, de las autoridades sanitarias, para que regulen los límites máximos de impurezas en la fabricación, así como de toxicidad permitidos en los productos que se distribuyen al público en general.

Y en atención a ellos, las autoridades en sus procedimientos, tal y como lo indica el proyecto, pues deben darle el tratamiento de confidencial a dicha información, pues de otorgar el acceso a la información relativa a la toxicidad e impurezas de los productos comerciales, implicaría pues una desventaja competitiva para las empresas Productos de Higiene y Protección Ambiental, S.A. de C.V., que tramitó los registros sanitarios y pues ya que de dar a conocer las impurezas y la toxicidad del plaguicida lambda cihalotrina, expondrían dichas características al escrutinio y que sería verdaderamente importante este escrutinio comercial en condiciones de desigualdad en relación con aquellos productos de los cuales, pues no se conoce dicha información; y en ese sentido, el nivel de toxicidad y de impurezas de los plaguicidas constituye la naturaleza específica del producto, cuyo tratamiento y uso adecuado, pues le permite a la empresa productos de higiene y protección ambiental, mantener una ventaja comercial en relación a los productos que formula, configurándose su calidad de secreto industrial en términos del 82, del artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

Y el proyecto contiene el análisis puntual de diversas disposiciones legales, pues que determinan las autoridades sanitarias, tiene la atribución de valorar si los productos que ya se encuentran en el mercado, contienen impurezas relevantes a concentraciones que excedan las tolerancias permitidas.

Entonces, considero que el sentido del proyecto es correcto, puesto que sí se está instruyendo a COFEPRIS entregar esta versión pública de los documentos que integran los recursos que solicitó el particular, pero testando pues también la información de los estudios toxicológicos, efectuados a los plaguicidas, así como pues los reportes de las impurezas de estos, de conformidad con el artículo 18, Fracción I de la Ley en relación con el 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

Por lo que estaría de acuerdo, y yo nada más es como un comentario. Es verdaderamente interesante este tipo de recursos, como le dan, al

menos en lo personal, son aleccionadores y yo siempre he dicho que este Pleno conoce, desde este tipo de recursos hasta somatropina bobina, hasta *uatorímetros* y la verdad pues sí es muy interesante y pues un reconocimiento, porque muy bien resuelto, Comisionado Laveaga.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Comisionada.

Comisionada Sigrid Arzt, por favor.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto en los términos presentados.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias, yo también estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Estaríamos entonces aprobando por unanimidad el sentido de este proyecto que nos somete a consideración el Comisionado Gerardo Laveaga.

Muchas gracias.

Someto a su consideración los de forma, los recursos de forma que nos somete la ponencia del Comisionado Laveaga.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo. Y con esto, estaríamos dando por concluida la sesión del día de hoy, siendo la 1 con 34 minutos.

Muchas gracias, buenas tardes.

--oo0oo--

Este no es un documento oficial, sólo puede ser utilizado como material informativo de apoyo.